



Resolución Viceministerial

Nro. 230-2018-VMPCIC-MC

Lima, **04 DIC. 2018**

VISTA, la solicitud presentada por la doctora Francesca Giulietta Fernandini Parodi, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2013-DGPA-VMPCIC/MC del 15 de julio de 2013 se aprobó la ejecución del Proyecto de Investigación Arqueológica "Proyecto Arqueológico Cerro del Oro" Temporada 2013, bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones a realizarse en el sitio arqueológico Cerro del Oro, ubicado en el distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima, a cargo de la magister Francesca Giulietta Fernandini Parodi;

Que, mediante acta del 29 de octubre de 2018 la Dirección del Museo de Sitio de Pachacamac autorizó la salida de doce (12) muestras que se encuentran en el área de registro y manejo de colecciones del Museo, recuperadas en el marco del "Proyecto Arqueológico Cerro del Oro" Temporada 2013;

Que, mediante documento de visto, la doctora Francesca Giulietta Fernandini Parodi, solicitó la exportación de veintisiete (27) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter destructivo, procedentes del "Proyecto Arqueológico Cerro del Oro" Temporada 2013, para que sean sometidas a análisis de cromatografía líquida de alta resolución con detección por arreglo de fotodiodos y espectrometría de masas (HPLC-PDA-MS), fluorescencia de rayo X (μ XRF) y microscopio electrónico de barrido



(SEM-EDS) en el laboratorio de Investigación Científica y Análisis (SRAL) del Museo Winterthur (Delaware), Estados Unidos de Norteamérica. Muestras que serán trasladadas por la señora Patricia Elena Gonzales Gil, ciudadana de nacionalidad peruana, identificada con DNI N° 10269871;

Que, a través del Memorando N° 900591-2018/DGM/VMPCIC/MC del 27 de noviembre de 2018, la Dirección General de Museos, remitió el Informe N° 900037-2018/GSC/DRBM/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, por lo cual se emite opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de veintisiete (27) muestras arqueológicas para los análisis solicitados;

Que, por Resolución Directoral N° 444-2017/DGPA/VMPCIC/MC del 29 de diciembre de 2017, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble delega en la Dirección General de Museos, la función relacionada a la emisión de pronunciamiento respecto de la salida de muestras de material arqueológico para análisis en el exterior del país prevista en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MC;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC del 04 de enero de 2018, se dispone delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de las muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; en la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC y en la Resolución Directoral N° 444-2017/DGPA/VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de veintisiete (27) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter destructivo, procedentes del "Proyecto Arqueológico Cerro del Oro", Temporada 2013, para que sean sometidas a análisis de cromatografía



Resolución Viceministerial

Nro. 230-2018-VMPCIC-MC



líquida de alta resolución con detección por arreglo de fotodiodos y espectrometría de masas (HPLC-PDA-MS), fluorescencia de rayo X (μ XRF) y microscopio electrónico de barrido (SEM-EDS) en el laboratorio de Investigación Científica y Análisis (SRAL) del Museo Winterthur (Delaware), Estados Unidos de Norteamérica; conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las veintisiete (27) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Autorizar a la señora Patricia Elena Gonzales Gil, ciudadana de nacionalidad peruana, identificada con DNI N° 10269871, para que efectúe el traslado físico de veintisiete (27) muestras arqueológicas a Estados Unidos de Norteamérica, siendo dicha autorización personal e intransferible.



Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (01) año, la doctora Francesca Giulietta Fernandini Parodi, presente un informe detallado de los resultados de los análisis realizados a las muestras arqueológicas, a la Dirección General de Museos, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial a la Doctora Francesca Giulietta Fernandini Parodi, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

.....
ELENA ANTONIA BURGA CABRERA
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (e)

Listado de exportación de muestras para análisis de: cromatografía líquida de alta resolución con detección por arreglo de fotodiodos y espectrometría de masas (HPLC-PDA-MS), fluorescencia de rayo X (μ XRF) y microscopio electrónico de barrido (SEM-EDS) en Estados Unidos

| N° | Código de Análisis | Descripción | Cantidad de muestra | Muestra | Peso referencial de la muestra (gr) |
|----|--------------------|--|---------------------|---------------------|-------------------------------------|
| 1 | MuT01 | Hilo negro / marrón oscuro | 1 | HILO | 0.02 |
| 2 | MuT02 | Hilo blanco / crema con coloraciones de color rojo | 1 | HILO | 0.03 |
| 3 | MuT03 | Hilo rojo / fucsia | 1 | HILO | 0.03 |
| 4 | MuT04 | Tres hilos: marrón claro, marrón oscuro, rojo | 3 | HILOS | 0.05 |
| 5 | MuT05 | Cinco hilos: anaranjado, 2 azules, 2 rojos | 5 | HILOS | 0.07 |
| 6 | MuT06 | Cinco hilos: marrón, blanco, crema, rosado, azul, amarillo | 1 | FRAGMENTO TEXTIL | 0.09 |
| 7 | MuT07 | Tres hilos: azul claro, azul, rojo | 3 | FRAGMENTOS TEXTILES | 0.07 |
| 8 | MuT08 | Tres hilos: morados | 1 | HILOS | 0.07 |
| 9 | MuT09 | Fragmento de colores | 1 | FRAGMENTO TEXTIL | 0.5 |
| 10 | MuT10 | Fragmento color fucsia | 1 | FRAGMENTO TEXTIL | 0.4 |
| 11 | MuT11 | Cuatro hilos: marrón claro, marrón oscuro, azul, rojo | 4 | HILOS | 0.08 |
| 12 | MuT12 | Cinco hilos: azul, rojo, marrón | 5 | HILOS | 0.05 |

Total de muestras : 27

